



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6601

BUENOS AIRES, 27 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-10940/11-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Cardiosistemas S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1432-1, denominado: Electrocardiógrafo, marca Mortara.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1432-1, denominado: Electrocardiógrafo, marca Mortara.

ARTICULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1432-1.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6601

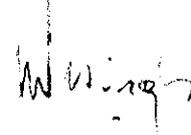
Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-10940/11-3

DISPOSICIÓN Nº

ejb

6601


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**6601**....., a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1432-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Cardiosistemas S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / genérico aprobado: Electrocardiógrafo.

Marca: Mortara.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 836 de fecha 22 de febrero de 2010.

Tramitado por expediente N° 1-47-15115/09-8.

DATO IDENTIFICATOR IO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
MODELOS	ELI 10, ELI 150, ELI 250, ELI 350	ELI 10, ELI 150, ELI 250, ELI 350, ELI 230

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Cardiosistemas S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1432-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**27 SEP 2011**.....

Expediente N° 1-47-10940/11-3

DISPOSICIÓN N°

6601

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.